

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

## PRESIDENCIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, veintiséis (26) de noviembre dos mil veinticuatro (2024)

**DE:** PRESIDENTA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

PARA: ABOGADOS (AS) INTERESADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**ASUNTO:** DIVULGACIÓN CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LISTA DE CONJUECES 2025

La suscrita Presidenta de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, convoca a los abogados interesados en integrar la lista de **CONJUECES** de esta Sala para el año 2025, quienes tendrán las mismas obligaciones que los Magistrados y estarán sujetos al mismo régimen disciplinario de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 de la Ley 270 de 1996 (modificado y adicionado por el artículo 24 de la Ley 2430 de 2024), 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970 y 32 y siguientes del Acuerdo PCSJA17–10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, a que presenten la respectiva documentación en la Secretaría de esta Sala.

Ten<mark>iend</mark>o en cuenta lo anterior, la presente convocatoria se desarrollará así:

1. SELECCIÓN:	Esta etapa tiene como finalidad seleccionar a los aspirantes que reúnan los requisitos para desempeñar el
	cargo de conju <mark>ez.                                    </mark>
2. INSCRIPCIONES:	Se formalizarán <mark>m</mark> ediante la entreg <mark>a de</mark> la
	documentación correspondiente por parte del
	interesado en la Secretaría General del Tribunal Superior
	•
	de Riohacha, ubicada en carrera 10 # 14-77, Piso 1º de
	Riohacha, o de manera virtual a través del correo
	electrónico: <a href="mailto:stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co">stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> ,
	durante el periodo comprendido entre las 8:00 A.M del
	· ·
	día veintisiete (27) de noviembre al seis (6) de
	diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta las seis
	(06:00) P.M.
7 DECLUSITOS:	2 Cor colombiano(a) do nacimiento y
3. REQUISITOS:	a. Ser colombiano(a) de nacimiento y
	ciudadano(a) en ejercicio, además de estar en
	pleno goce de sus facultades y derechos civiles.

	T
	b. Acreditar el título de abogado(a).
	c. No encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
	d. Reunir requisitos para ser Magistrado de Tribunal Superior.
	e. No ser miembro de corporaciones públicas,
	empleado o trabajador de entidad que cumpla
	funciones públicas durante el periodo de sus
	funciones.
4.	Al momento de la inscripción, los nuevos aspirantes
DOCUMENTACIÓN:	deberán presentar la solicitud de inclusión a la lista de
	conjueces, la hoja de vida con sus respectivos soportes y
	los siguientes documentos, en un <b>solo documento</b>
	formato PDF y unificado:
	a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
	b. Fotocopia de la tarjeta profesional.
	c. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
	d. Certificado de antecedentes judiciales. (Policía
	Nacional)
	e. Certificado de antecedentes disciplinarios
	expedido por la Procuraduría General de la
	Nación.
	f. Certificado de antecedentes disciplinarios
	expedido por la Comisión Nacional de Disciplina
	Judicial.
	g. Certificado de responsabilidad fiscal expedido
	por la Contraloría General de la República. h. Declaración juramentada de no estar incurso en
	causal de inhabilidad, incompatibilidad o
	conflicto de intereses para ejercer el cargo,
	según la Constitución Política y las normas
	reglamentarias.
	Nota: La fecha de expedición de los documentos d, e, f y
	g no debe ser superior a un (1) mes.
5. CONJUECES	Quienes integran la lista actual o anterior podrán ser
ACTUALES O	nuevamente designados para el nuevo período, salvo su
ANTERIORES	manifestación expresa en contrario.
6. VERIFICACIÓN	La Sala Especializada Civil Familia Laboral verificará que
DE	quienes se hubieren inscrito y aportaron la
REQUISITOS	documentación, cumplan los requisitos exigidos, labor
	que se llevará a cabo el día nueve (9) de diciembre de
	dos mil veinticuatro (2024), a efectos de que la Sala
	pueda elaborar la lista antes de la terminación del año
	judicial.
	Lina voz conformada la lista corá filada en la DACINIA
	Una vez conformada la lista, será fijada en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE
	RIOHACHA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
	(https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/) y
	comunicada a los profesionales admitidos e inadmitidos.
	2011 amouda a 100 profesionales darrillados e madrillados.

## 7. PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL (https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/), en la página web de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha y del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Presidenta Sala Civil Familia Laboral

Tel: 312 8145741